



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2017-2018

**GUÍA DOCENTE DE
Historiografía Musical I-II**

Murcia, 15 de septiembre de 2017



1. Identificación de la asignatura

Tipo: Materia obligatoria para la especialidad de Musicología

Materia: Métodos y fuentes para la investigación

Periodo de impartición: Cuatrimestre I y II

Número de créditos ECTS: 3+3

Departamento: Musicología e Investigación Musical

Prof. Amparo Montoro Bermejo

2. Presentación de la asignatura y requisitos previos

Se trata de una asignatura obligatoria para los alumnos de cuarto de la especialidad de musicología con una carga lectiva de 1,5 hora semanales y 6 créditos ECTS distribuidas en dos semestres (3+3) cada una.

No hay más requisito previo que haber superado los cursos previos al que se ofrece esta asignatura

Los Contenidos conforme a la vigente Resolución de 25 de julio de 2013 son:

Definición y conceptos fundamentales. De los orígenes del pensamiento histórico en relación con el hecho musical al nacimiento de la historiografía. Etapas y personalidades significativas. Fuentes de la literatura crítica musicológica. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Técnicas de redacción y elaboración discursiva sobre la música.

Y según la misma norma, son sus Criterios de Evaluación:

Utilizar los conceptos fundamentales vinculados a la asignatura. Conocer las fuentes más representativas de la literatura crítica musicológica, las personalidades más significativas y los principios de las distintas corrientes. Ser capaz de redactar textos teóricos vinculados a la música con claridad, capacidad comunicativa y demostrando conocimiento de la asignatura.



3. Competencias

Competencias transversales

| | |
|------|--|
| CT1 | Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. |
| CT2 | Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. |
| CT3 | Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. |
| CT4 | Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. |
| CT5 | Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional. |
| CT6 | Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. |
| CT8 | Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. |
| CT13 | Buscar la excelencia y calidad en su actividad profesional. |
| CT15 | Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. |
| CT16 | Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. |
| CT17 | Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos. |

Competencias generales de grado

| | |
|------|--|
| CG8 | Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva. |
| CG10 | Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. |
| CG12 | Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales. |
| CG14 | Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural. |
| CG15 | Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música. |



| | |
|------|--|
| CG16 | Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global. |
| CG17 | Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo. |
| CG18 | Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general. |
| CG24 | Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional. |
| CG25 | Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera. |
| CG26 | Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar. |

Competencias Específicas de Especialidad

| | |
|-----|--|
| CE2 | Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras. |
| CE3 | Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman. |
| CE5 | Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión. |
| CE7 | Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional |
| CE8 | Implicarse activamente en proyectos educativo-musicales a través del trabajo cooperativo y asumir la responsabilidad de desarrollar la profesión educativa musical como tarea colectiva. |



4. Contenidos de la asignatura y temporalización

A. Temario de la asignatura

Primer cuatrimestre

1. Definición y conceptos fundamentales.
2. La historiografía artística.
3. De los orígenes del pensamiento histórico en relación con el hecho musical al nacimiento de la historiografía.
4. La historiografía musical en la ilustración: progreso, racionalismo y enciclopedismo. G. B. Martini, C. Burney y J. Hawkins.
5. Romanticismo e historiografía: J. N. Forkel y Fétis. Positivismo y progreso: la musicología como disciplina autónoma en el S.XIX. Entre la historia y la sociología: Adler y Adorno.
6. Historiografía y postmodernismo. La musicología crítica: Dahlhaus, Kerman, Treitler. La Nueva Musicología y las tendencias recientes: narratología, musicología de género, musicología postcolonial, sociomusicología y estudios culturales.

Segundo Cuatrimestre

7. Tradiciones historiográficas en la musicología europea (1870-1930).
8. La historiografía musical en España: perspectivas y problemas.
9. Modelos de historias generales de la música en occidente: uso y tratamiento de las fuentes y metodología para el discurso histórico.

B. Actividades obligatorias

Actividades presenciales:

-Prácticas presenciales: Lectura y defensa oral del ejercicio sobre las lecturas propuestas. Comentario de textos seleccionados y proporcionados. Debate colectivo.

Actividades no presenciales

-Lectura de la bibliografía y los materiales facilitados en clase.
-Elaboración de trabajos individuales, lectura y estudio crítico de textos.



5. Tiempo de trabajo.

| | |
|--|--------------------------|
| Clases con lecturas, exposiciones y debates (28 sesiones, 1.5 h.). | 42 |
| Pruebas (2 sesiones). | 3 |
| Preparación de clases, con lecturas propuestas. | 104 |
| Preparación especial de pruebas | 19 |
| Total de horas de trabajo del estudiante | 168 (28 x 6 ECTS) |

6. Metodología

Clases teórico prácticas.

Sesiones teóricas-prácticas: Metodología de enseñanza que implica la exposición y debate de las lecturas obligatorias propuestas, relativo a los contenidos programados, con el acompañamiento de materiales didácticos diversos. Participación en las sesiones teóricas de la asignatura mediante búsqueda, lectura y análisis de documentos y artículos especializados recomendados por el profesor.

Tutorías académicas

Atención individualizada, con orientaciones bibliográficas en su caso.

Pruebas

En las propias clases, de forma semestral de manera que se valore la capacidad de comprensión de las lecturas que se programen y la visión crítica de la actividad.

7. Métodos de evaluación

Los criterios de evaluación establecidos señalan que:

Utilizar los conceptos fundamentales vinculados a la asignatura. Conocer las fuentes más representativas de la literatura crítica musicológica, las personalidades más significativas y los principios de las distintas corrientes. Ser capaz de redactar textos teóricos vinculados a la música con claridad, capacidad comunicativa y demostrando conocimiento de la asignatura.



A. Ponderación para la evaluación (Cuatrimestre I y II)

| Actividad Evaluadora | Ponderación |
|---|--------------------|
| Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente. (Actividad Acumulativa y No reevaluable) | 20% |
| Trabajo escrito, en su caso con exposición verbal en clase sobre el temario y lecturas propuestas. (Actividad liberatoria y reevaluable). | 40% |
| Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s propuesto/s por el docente. (Actividad liberatoria y reevaluable). | 40% |

B. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua.

| Actividad Evaluadora | Ponderación |
|---|--------------------|
| Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o propuesto/s por el docente. (Actividad liberatoria y reevaluable). | 100% |

C. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

No se da el caso.

Responsabilidad ética y Honestidad académica

(contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos



como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de

libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

8. Recursos y materiales didácticos

Orientaciones bibliográficas. Se ofrecerán en las diversas clases las más apropiadas a cada tema y alumno, en su caso.

Se ofrecen aquí de modo meramente orientativo algunos títulos escritos o traducidos al castellano, y que, salvo excepciones, gozan de frecuentes reediciones.

Bibliografía

- BURKE. Peter. *Formas de hacer historia*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1996
- BOMBI, Andrea (ed.): *Pasados Presentes. Tradiciones historiográficas en la musicología europea (1870-1930)*. Valencia: Universitat de València, 2015.
- CARRERAS, Juan José. “La historiografía artística: la música”, en Aullón de Haro (ed.), *Teoría de la Historia de la Literatura y el Arte*. Madrid: Verbum, 1994, pp. 277-306.



- CARRERAS, Juan José. «Hijos de Pedrell. La historiografía musical española y sus orígenes nacionalistas (1780- 1980)». *Il Saggiatore musicale* VIII/1 (2001): 121-169.
- DAHLHAUS, Carl. *Fundamentos de historia de la música*. Barcelona: Gedisa, 1997.
- EGGBRECHT, Hans Henrich: “Historiography”, *NGDMM*, t. 11, 1980. pp. 592-600.
- HERNANDEZ SANDOICA, Elena. *Tendencias historiográficas actuales: escribir historia hoy*, Madrid, Akal, 2004.
- KERMAN, Joseph. *Musicology*. London: Fontana, 1985.
- LANG, Paul Henry. *Reflexiones sobre la música*. Madrid: Editorial Debate, 1998 (1971).
- LOLO, Begoña. “El sentido de la historicidad en música. España vs Europa” en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)* Vol.IV, 1992.
- MARÍAS, Fernando. *Teoría del Arte II*. Madrid: Historia 16, 1996.
- MARTÍN GALÁN, Jesús y Carlos VILLAR TABOADA (coords.). *Los últimos diez años de la investigación musical*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004.
- PONS, Anacleto: *El desorden digital: guía para historiadores y humanistas*. Madrid, SIGLO XXI, 2013.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar. *Feminismo y música: Introducción crítica*. Madrid: Narcea, 2003.
- RIEMANN, Hugo. *Historia de la música*. Madrid: Labor, 1930.
- ROS-FÁBREGAS, E. “Historiografía de la música española y latinoamericana: algunos problemas comunes y perspectivas para el siglo XXI”. *Música* 9 (2002): 25-49.
- STANLEY, Glenn et al. «Historiography». En vol 11 de *The New Grove Dictionary of Music and Musicians* (Stanley Sadie, ed. London: Macmillan Publishers, 2001): 546-561.
- TREITLER, Leo. «La interpretación histórica de la música. Una difícil tarea». En *Los diez últimos años de la investigación musical* (Jesús Martín y Carlos Villar-Taboada, eds. Valladolid: Uva, 2004): 1-36.
- WÖLFFLIN, Heinrich: *Kunstgeschichtliche Grundbegriffe* (1915, revisado en 1933). Tr.: *Conceptos fundamentales para la historia del arte*, Espasa-Calpe, 2007.